Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4554 - Decreto № 1789 IMPONESE EL NOMBRE DE "DR. LIBORIO FORTE" AL HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE RECREO LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "Dr. LIBORIO FORTE" al Hospital Regional de la Ciudad de Recreo - Departamento La Paz. ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:05:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa